

**CIUDADES, VILLAS Y LUGARES: URBANIZACIÓN Y
JERARQUÍA EN LA CORONA DE CASTILLA
DEL SIGLO DE ORO**

Francisco Javier Vela Santamaría

Instituto Universitario de Historia Simancas

Universidad de Valladolid

quiron7@live.com

Resumen

En la Castilla del siglo XVI están muy presentes las huellas de la recién concluída Reconquista, lo que explica la clara diversificación del espacio desde el originario norte hasta el recientemente incorporado sur. En este marco heredado, se inician en la segunda mitad del siglo una serie de cambios en el modelo territorial que sientan las bases para la evolución en los siglos posteriores.

En este trabajo realizaremos una descripción y clasificación de la variada estructura económica y espacial de la Corona a partir de distintos indicadores de la actividad económica de los principales núcleos de población y del análisis de la estrecha relación de los mismos con los distintos ámbitos y aspectos del poder.

Estos centros, dependientes todos ellos en mayor o menor medida de la concentración de rentas agrarias laicas y eclesiásticas, forman una jerarquía imperfecta, estable en sus relaciones, aunque no en la ordenación de sus componentes, encabezada al finalizar el siglo tanto en población como en actividad comercial por Sevilla.

Introducción

En el paisaje agrario, humano y político de la Castilla del siglo XVI están muy presentes las huellas de la recién concluída Reconquista, lo que explica la clara diversificación del espacio desde el originario norte hasta el recientemente incorporado sur. En este marco heredado, se inician en la segunda mitad del siglo una serie de cambios en el modelo territorial que sientan las bases para la evolución en los siglos posteriores.

En las páginas siguientes realizaremos una descripción y clasificación de la variada estructura económica y territorial de la Corona en esa etapa crítica a partir de distintos indicadores del tamaño y la actividad económica de los principales núcleos de población y del análisis de la estrecha relación de los mismos con los distintos ámbitos y aspectos del poder.

Poder y jerarquía de los asentamientos: ciudades, villas y lugares

Si hablamos de urbanización la primera cuestión es definir a qué tipo de asentamiento humano calificamos de ciudad. Es una cuestión problemática y más cuando se trata de una ciudad “postmedieval preindustrial” según la expresión de de Vries (1987: 15)¹. Se trata de un conjunto humano ubicado en una situación y un emplazamiento y dotado de

¹ Veanse al respecto las extensas y atinadas reflexiones de Marcos (1992).

una organización. Por supuesto “ciudad” es un término polisémico y por tanto ambiguo. Su inicial ambigüedad en el contexto de nuestra investigación deriva del diferente uso del término en la ciencia social y la administración contemporánea y en la normativa y la práctica del Antiguo Régimen.

Hoy día para clasificar los asentamientos se utilizan criterios demográficos, morfológicos y funcionales (Fortea 1995: 21). Aunque en su magnífica síntesis Jan de Vries (1987: 25) establece cuatro dimensiones cuantificables para distinguir las ciudades de otras formas de asentamiento: número de habitantes, densidad del asentamiento, proporción de las ocupaciones no agrícolas y diversidad de las mismas, el criterio clasificatorio más utilizado sigue siendo el volumen de población² matizado a veces por la estructura ocupacional.

En cambio en la Edad Moderna la distinción semántica de los distintos tipos de localidades se debía a las diferentes competencias jurisdiccionales de los mismos. En la Corona de Castilla la Repoblación³, es decir, el asentamiento de comunidades humanas y la consiguiente ocupación y explotación de un territorio, fue acompañado de un proceso de organización de las mismas dando origen a una jerarquía entre las diferentes colectividades. En primer lugar, aquellas poblaciones que por su carácter muchas veces temporal, ligado a un contrato de arrendamiento o a labores estacionales, como es el caso de alquerías y cortijos, carecen de una autoridad organizada propia.

Luego están las aldeas, lugares dotados de una organización, el regimiento, pero con competencias judiciales limitadas. Lo normal es que sus alcaldes no puedan conocer más que de asuntos civiles y hasta una cuantía habitualmente baja, debiendo seguirse los procesos civiles de mayor cuantía y los procesos criminales ante los alcaldes de una villa.

² Aunque este criterio está presente desde que se empieza a reflexionar sobre el fenómeno urbano: "Llamase ciudad muchos hombres recogidos en vn lugar, para viuir con felicidad: y grandeza del ciudad se llama no el espacio de sitio, o lo que rodean los muros, sino la muchedumbre de los vezinos, y su poder, y los hombres se juntan mouidos del autoridad, o de la fuerça, o del plazer, o del prouecho que dello les resulta...por esta via fundaron aldeas, villas, y despues ciudades" (Botero 1603: fs. 144 r.-144 v.).

³ Vease el mapa que presenta Reher (1994: 3) superponiendo las líneas de avance fundamentales de la Reconquista a los principales núcleos de población y sedes de obispos en 1591.

Esto se debe a que sólo las villas gozan de plena jurisdicción que se expresa con la conocida fórmula definitoria del señorío: “toda la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio” (Guilarte 1962: 117). Esta autoridad afecta no sólo a los residentes en la propia villa sino también a los habitantes de sus aldeas y sustenta la capacidad de dictar ordenanzas y establecer impuestos en toda su tierra. De aquí que se pueda calificar de señorío colectivo la autoridad que ejercen las villas sobre sus aldeas y en suma sobre todo el territorio de su alfoz⁴.

Esta capacidad de control es más elevada en el caso de las escasas localidades que gozan del título de ciudad ya que, como expresan los glosadores a partir de Bartolo, “civitates superiorem non recognoscentes”. ¿Qué villas reciben la titulación de ciudad? En la misma bula “Pro Excelenti” del 25 de septiembre de 1595 en que el papa Clemente VIII erige el obispado de Valladolid declara ciudad a la misma. La concesión del mismo título el 9 de enero de 1596 por Felipe II justificada oficialmente por “los muchos buenos y leales seruiçios... y a que yo nasçi en ella”⁵ solo intenta defender el derecho real a este nombramiento⁶. Conocido ejemplo, *a contrario*, es el de Madrid, la nueva residencia real, donde no se establecerá una diócesis por siglos y que por ello será hasta hoy la “villa y Corte”. En resumen, en la época de los Austrias hay “ciuitas” porque hay obispo (Marcos 1992: 153) presente o pasado⁷. Esto supone que la ciudad es el centro de la jurisdicción eclesiástica ordinaria, de la aplicación del “ius canonicum”, pues los obispos poseen señorío en el mismo sentido judicial y fiscal antes señalado sobre los habitantes de su diócesis⁸.

⁴ Incluido el disfrute de los bienes de propios y el acceso, vital en una economía agrícola, a las tierras comunales. De ahí que cuando la monarquía ofreció la posibilidad de adquirir la jurisdicción, muchas aldeas intentasen adquirir el privilegio de villazgo y las villas pujaron por impedirlo.

⁵ Provisión real recogida en la sesión del 14 de enero de 1596 del regimiento de Valladolid. Archivo Municipal de Valladolid. Actas municipales de 1596, fs. 185 r-186 v.

⁶ “En lo que dize [el Papa] de hazer ciudad a Valladolid (como es necesario para hazerle obispado) que no ay de que hablar ni tratar alli dello porque esto es y toca a vuestra majestad y no alla”. Archivo General de Simancas (A.G.S.) Patronato Eclesiástico (Patr. Ecl.) l. 151.

⁷ La casuística es por supuesto variada. Desde hacía siglos, el obispo no residía en Osma, sino en el Burgo de Osma, pero como el obispado estaba originalmente en Uxama, la primera localidad, reducida a una cincuentena de vecinos, es la que seguía teniendo la titulación de ciudad y no la segunda, simple villa.

⁸ En realidad la carga fiscal del señorío eclesiástico recaía a través de los diezmos y primicias casi exclusivamente sobre los productores agrarios y en algunos obispados sobre los jornaleros. En contrapartida, las fuentes de ingresos episcopales podían desbordar el ámbito espacial de la diócesis. Es el caso de Santiago que concentraba rentas de buena parte de Castilla a través del llamado Voto de Santiago, por lo que sólo del 30 al 40% de sus ingresos procedían de Galicia (Rey Castelao 1990).

Esta dualidad de pautas clasificatorias coincide curiosamente con los dos tipos de criterios señalados por Christaller⁹ para establecer el rango jerárquico de los asentamientos. Uno es el de la importancia socioeconómica, que él llamó principio de mercado, y otro, el de la política, que llamó principio administrativo. Indudablemente, el título de ciudad que reciben las residencias episcopales, debido por tanto a sus características político-administrativas no implica que puedan ser calificadas de ciudades desde el otro punto de vista. Inversamente pocos centros considerados urbanos desde la perspectiva socioeconómica actual gozaban del título de ciudad.

Poder, economía y población en los asentamientos del Antiguo Régimen

Este cambio de criterio para calificar de ciudad a un asentamiento, jurisdiccional en las épocas medieval y moderna, económico en el mundo contemporáneo, no es por supuesto casual¹⁰. Señala la diferencia entre lo que es relevante en la sociedad feudal y lo que es importante en la sociedad capitalista. Ahora bien el Antiguo Régimen es precisamente una época de transición y por ello en la jerarquía de los asentamientos se imbrican inextricablemente los principios administrativo y de mercado.

Poder, renta y abastecimiento urbano

Nadie mejor que Cantillon (1978) ha descrito los distintos niveles de asentamiento en función de estas características, distinguiendo entre pueblos, burgos y ciudades¹¹. Así los pueblos son residencia de agricultores¹², los burgos son centros de mercado¹³ pero la existencia de ciudades está ligada al establecimiento de rentistas¹⁴ y su tamaño depende

⁹ Pueden consultarse las teorías de Christaller en buena parte de los manuales de geografía urbana y economía regional, pero sin duda el autor que recuperó y difundió su teoría y la renovó es Berry (1971: 82-89).

¹⁰ Tampoco es casual el mantenimiento en las lenguas de las penínsulas ibérica e italiana de la dicotomía lingüística derivada de la distinción bajoimperial entre "ciuitas" y "villa", pero no así en francés o inglés donde "cité" y "city" conservan el sentido original de residencia episcopal, pero con un uso anecdótico.

¹¹ "Villages", "bourgs" y "villes" en la terminología francesa original.

¹² "La magnitud de un pueblo se halla naturalmente proporcionada, en cuanto al número de habitantes, a la extensión de las tierras que de él dependen, a la mano de obra necesaria para trabajarla y al número de artesanos que encuentran ocupación suficiente en los servicios exigidos por colonos y agricultores" (Cantillon 1978: 17).

¹³ "Situado el burgo en el centro de varias aldeas, cuyos habitantes frecuentan el mercado, es más natural y fácil que los aldeanos lleven a él sus artículos para venderlos, y compren con su producto las mercancías necesarias" (Cantillon 1978: 18).

¹⁴ "Si un príncipe o señor...ha recibido grandes concesiones de tierra, fija su morada en un lugar placentero, y otros señores deciden establecer allí su residencia...este lugar se convertirá en una ciudad: en ella se construirán casas espaciosas, para vivienda de los señores en cuestión; se erigirán otras para los mercaderes, artesanos y profesionales de toda especie, atraídos a ese lugar por la residencia de estos señores. Para servirles harán falta panaderos, carniceros, cerveceros, vinateros y fabricantes de toda clase...Como todos estos artesanos o empresarios se sirven mutuamente, a más de servir a la nobleza, suele pasar inadvertido el hecho de que el mantenimiento de unos y otros corresponde finalmente a los señores y propietarios de las tierras" (Cantillon 1978: 20-21).

de las rentas concentradas por los mismos¹⁵. Por supuesto, dentro de las ciudades las más relevantes son las capitales¹⁶.

En este contexto la condición episcopal puede jugar un papel decisivo en el abastecimiento de la localidad, y por tanto en su tamaño. Como se aprecia en la tabla 1¹⁷ las cantidades de trigo percibidas por el obispo, pueden llegar a cubrir desde algo menos del 10% a más de la mitad de la demanda de pan de la ciudad. Estas cifras deben ser duplicadas o incluso triplicadas, para incluir las percibidas por los canónigos¹⁸, con lo que posiblemente las rentas decimales cubriesen entre el 20% y la totalidad de las necesidades de la población urbana. Es cierto que se aprecia una disminución de la relevancia de esta aportación, según avanzamos hacia el sur y se incrementa el tamaño de la ciudad, siendo el caso extremo el de Sevilla en que las rentas del arzobispo y los canónigos posiblemente no cubriesen más que el 15% de la demanda potencial.

¹⁵ "La magnitud de una ciudad se halla naturalmente proporcionada al número de propietarios de tierras que en ella residen, o más bien al producto de las tierras de su pertenencia" (Cantillon 1978: 21).

¹⁶ "Tambien es prouechosa la residencia del Principe, porque con el estan sus Consejeros, y tribunales supremos, adonde acuden todos los negocios importantes, y personas de cuenta. Los Embaxadores de otros Principes y Reyes, y agentes de las ciudades suetas, y los pretensores de honras, y oficios, alla se lleuan las rentas del Estado, y se gastan tambien" (Botero 1603: f. 164 v.).

¹⁷ Las cifras de población son las cifras de vecinos, promediadas cuando es posible, de los censos de 1587 y 1591. A.G.S. Patr. Ecl. ls. 135-137 y A.G.S. Dirección General del Tesoro (D.G.T.) Inv. 24. l. 1301. Para obtener el número de personas hemos multiplicado por 4 las cifras de vecinos. En el caso de Sevilla hemos promediado las 120519 personas del informe episcopal de 1588 con las 93000 que estimamos para 1591 a partir de las cifras bautismales. Vid. infra. Para calcular la demanda de trigo para cada localidad se ha estimado un consumo mínimo de 4 fanegas/persona y año. Esta cifra redondeada se ha adoptado a partir de las 4,16 que según Bennassar (1983:72) se consumen en Valladolid en 1590-1596. Por otra parte la producción media por vecino de la Andalucía Bética, incluidas las ciudades de Córdoba y Sevilla, es en 1579 de 29,75 fanegas de pan terciado (Vela 1983a: 404), es decir, teóricamente de 19,83 fanegas de trigo. Si descontamos un 20% para simiente, la disponibilidad para el consumo se reduce a 15,86 fanegas, y considerando 4 personas por vecino, el consumo medio teórico sería de 3,97 fanegas de trigo/persona y año. Los ingresos medios en trigo de cada obispo se han obtenido a partir de las declaraciones de los mismos para el período 1583-1594. A.G.S. Patr. Ecl. ls. 135-137.

¹⁸ Como es conocido, aunque el reparto del diezmo entre sus distintos perceptores obedece a una compleja casuística diversa según las diócesis, el modelo predominante en Castilla, es el de la división por tercios, el correspondiente al obispo, el de los canónigos y el tercio de fábrica. Este último debe servir para el sostenimiento del párroco y la parroquia, pero de él se detraen dos terceras partes, las llamadas tercias reales, que goza el rey o los señores a los que este las concede. En realidad, la proporción del diezmo que recibía el obispo variaba de una cilla a otra, si en unas poseía el préstamo (33,33%) en otras solo tenía derecho al cuartillo (8,33%). Como ejemplo, el obispo de Segovia, percibía el 14,34% de los diezmos de la diócesis (Barrio 1981-1982: 105), es decir, un 43% de su teórico tercio, por lo que estas cifras solo pueden funcionar como mínimos.

Tabla 1. Aportacion de las rentas episcopales al abastecimiento urbano

OBISPADO	POBLACION MEDIA	NECESIDADES TRIGO	RENTA MEDIA OBISPOS	COBERTURA
Plasencia	6972	27888	15415,58	55,28
Osma. 2 sedes	6096	24384	11347,28	46,54
Cuenca	12590	50360	18446,16	36,63
Calahorra. 2 sedes	6980	27920	7102,00	25,44
Málaga	10478	41912	10395,21	24,80
Avila	11940	47760	8361,10	17,51
Jaén	22380	89520	15469,04	17,28
Segovia	19060	76240	13131,09	17,22
Córdoba	33930	135720	16368,68	12,06
Badajoz	11070	44280	4953,61	11,19
Granada	33874	135496	12533,33	9,25
Sevilla	106760	427040	32001,28	7,49

En cualquier caso habría que estudiar como estas cantidades llegan, vía mercado, al consumidor. Sin duda hay una cantidad entregada como limosna pero esta es relativamente reducida¹⁹. Así que lo normal debe ser la compra por el concejo para el pósito o la venta por los mayordomos. En los casos en que la percepción de los diezmos está arrendada, que es lo que ocurre en la mayoría de las diócesis castellanas, son los arrendadores los intermediarios en este lucrativo comercio.

Pero, por supuesto, obispos y canónigos no son los únicos rentistas urbanos. La ciudad, como ya señaló Cantillon, es el lugar de residencia de los propietarios rentistas de la tierra, donde éstos consumen parte de sus rentas e intercambian los remanentes por bienes y servicios, estimulando así el desarrollo de los sectores secundario y terciario. De esta forma crece el mercado urbano al tiempo que la ciudad se convierte en un lugar central, pues también los campesinos, especialmente los acomodados, son demandantes de bienes y servicios. Por tanto este sistema aparentemente mercantil depende en gran medida de la aportación forzada por el campesinado de excedentes agrarios a través de rentas y diezmos e incluso de fuerza de trabajo.

¹⁹ El obispo de Segovia declara que su renta en los años 1574-1576 ha alcanzado como media los 8 millones de maravedíes anuales de los que ha destinado 313.000 "a vergoncantes, para la carçel y a la Puerta" y además 230 fanegas de "limosna en trigo". A.G.S. Patr. Ecl. l. 135.

Por eso debemos complementar el cuadro anterior, con algunas informaciones puntuales sobre ingresos de rentistas laicos. En el caso de la tierra de Salamanca hemos localizado para el período 1590-1595 rentas por un total de 49.432,89 fanegas de trigo²⁰, de las que sólo el 5,01%, es percibido por rentistas no avecindados en Salamanca, por lo que podemos suponer que en torno al 95% de la renta de la Tierra de Salamanca se dirige a la ciudad. Este hecho es muy importante pues, si consideramos que seguramente desconocemos en torno a la tercera parte del valor de la renta, podemos concluir que entre 470.000 y 70.000 fanegas de trigo llegan anualmente a Salamanca por este concepto.

Ahora bien, dentro de la imprecisión que añade a los factores habituales la presencia de una población flotante estudiantil que puede superar las 4500 personas²¹, podemos estimar la población total de la ciudad al final del siglo en unos 22.000 habitantes²². Si, de acuerdo con las estimaciones anteriores, suponemos una ración media de 4 fanegas por persona y año, las necesidades medias de Salamanca en la década de los 90 podrían evaluarse en unas 88000 fanegas de trigo.

Esto supone que la Tierra aporta a la ciudad en forma de renta, es decir, sin contrapartidas corrientes, del 53,36 al 79,55% de las necesidades cerealistas de ésta. Si además añadimos la cantidad aportada por el diezmo²³ que, teniendo en cuenta la tasa de la renta y el volumen de tierras eclesiásticas exentas, posiblemente oscile entre la tercera parte y la mitad del cereal aportado por la renta, podemos estimar que la demanda de trigo de Salamanca está prácticamente cubierta, con lo que queda patente una vez más la importancia de los mecanismos de dominación del entorno agrario para la subsistencia de la vida urbana.

En Córdoba, las rentas de los propietarios laicos superan las 100.000 fanegas de trigo y las 50.000 de cebada, lo que equivale, como hemos visto, a casi el 75% de las necesidades de la ciudad. Si añadiésemos el 12% que, hemos indicado percibe el obispo y un porcentaje similar, que es el mínimo que podemos estimar, para el cabildo, la demanda urbana quedaría completamente cubierta. Este caso, igual que el salmantino, sirven para darnos una idea del área de influencia o más bien de dominación de la ciudad y al tiempo el grado de dependencia de su abastecimiento y por ende del tamaño de su población de este flujo forzado.

²⁰ A los que hay que añadir 16606,77 fanegas de cebada, 9.004.379,50 maravedíes en dinero y 1230 fanegas de centeno y 299 gallinas que contribuyen a los 237.750,98 maravedíes en que podemos estimar la renta en menudos. Toda la información sobre las rentas en la tierra de Salamanca procede de A.G.S. Expedientes de Hacienda (Exp. Hac.).

²¹ Los alumnos matriculados en el período 1595-1600 alcanzan una media de 4740,8 (Kagan 1981: 293).

²² Sumando a los estudiantes los algo más de 17.000 habitantes que pueden deducirse de los padrones de 1598 (Vela 1983b).

²³ En este caso se concentran casi todos los ingresos decimales de la diócesis, con la única excepción del noveno de fábrica, pues, además de ser residencia episcopal, las tercias reales están cedidas a la Universidad.

Poder, renta y demanda urbana

Por supuesto la concentración de rentas agrarias en especie, no solo es fundamental para garantizar el abastecimiento, y por ende la subsistencia de la ciudad, sino que, como hemos señalado, su conversión en dinero a través del mercado es una parte fundamental de la demanda urbana y motor por tanto de su actividad económica.

De los más de 200.000 ducados del arzobispo de Toledo²⁴ a los 2500 del obispo de Almería, obispos²⁵ y canónigos son sin duda los más conspicuos consumidores de sus respectivas localidades. Pero por supuesto, el peso real de la demanda episcopal en cada economía urbana dependía, entre otros factores, del tamaño de la ciudad y naturalmente de la propia residencia del obispo²⁶.

La renta episcopal neta²⁷ equivalía a 4,34 ducados por persona en Lugo o a 3,42 en Toledo, aunque sólo a 0,49 en Sevilla. En las dos terceras partes de las cabeceras de las diócesis se superaban los 2 ducados. Estas cifras que miden la importancia de la teórica demanda episcopal, y a las que habría que añadir la del respectivo cabildo²⁸, no son irrelevantes si aceptamos como razonables, y los estudios concretos así parecen confirmarlo, los 20 a 25 ducados per capita en el Mediterráneo de fines del XVI (Braudel 1976:1, 610).

²⁴ Este tremendo poder económico, añadido por supuesto al religioso, lo convirtió en un objetivo de primer interés para el rey. La prolongación del proceso de Bartolomé de Carranza de 1559 a 1576, permitió a Felipe II controlar los ingresos del arzobispado y con el nombramiento para la dignidad del inquisidor general Gaspar de Quiroga (1577-1594), lo siguió manteniendo bajo su influencia. Tras el demorado fallecimiento de Quiroga logró el rey asignárselo por fin a su sobrino y futuro yerno Alberto de Austria.

²⁵ En realidad, los ingresos de la mayoría de los obispos podían estar cargados hasta en un tercio de su valor con pensiones vitalicias destinadas a diversos miembros del clero, incluso de la curia romana. Hasta los propios obispos podían disfrutar de una pensión en otro obispado, cuando una promoción a una diócesis teóricamente más prestigiosa, suponía una merma de sus ingresos reales.

²⁶ Pese a la conocida voluntad de Felipe II para hacer cumplir los decretos de Trento al respecto, varios obispos ocuparon puestos de relieve en los Consejos, notoriamente en el de Inquisición, o fueron presentados al cargo como recompensa por sus servicios. Sin duda, los casos más notorios por haberse convertido en hombres fuertes del gobierno filipino, pero en absoluto aislados, fueron los del ya citado D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, y el de su predecesor en el Consejo de Inquisición, D. Diego de Espinosa, Inquisidor General desde 1567 y obispo de Sigüenza desde 1568 hasta su muerte en 1572.

²⁷ Los datos de los ingresos y pensiones de cada obispado proceden de A.G.S. Patr. Ecl. ls. 135-137.

²⁸ Lamentablemente son muy escasos los estudios sobre las economías capitulares. En el caso de Avila contamos con datos de los ingresos del cabildo en 1558. En concreto 17.991 ducados en dinero y rentas en especie, cereales y gallinas, que podemos evaluar en torno a los 10.122 ducados. En total por tanto unos 28.113 ducados. Cf. López-Arévalo (1966: 197). A efectos comparativos los ingresos brutos del obispo en 1557 se estimaron en 11.000 ducados, un 39%, proporción equiparable a la que hemos visto antes para Segovia. A.G.S. Patr. Ecl. l. 3.

Igualmente importante es, como hemos dicho, la concentración de grandes rentistas laicos²⁹, los más relevantes de los cuales son sin duda son los miembros de la nobleza titulada³⁰. Como ya señaló Bennassar (1983: 115-127) un elemento clave de la prosperidad de Valladolid fue la residencia de algunos grandes títulos³¹ atraídos por la presencia frecuente de la Corte y que concentraban en las décadas finales del siglo cifras entre 450 y 500.000 ducados anuales³². Solo entre el Almirante de Castilla y el conde de Benavente sumarían de 200 a 250.000 ducados. Para medir la incidencia de esta posible demanda basta considerar que la actividad comercial media de la villa para el período 1579-1584 estaría entre los 450.000 y 800.000 ducados³³.

En Sevilla la renta conjunta de los duques de Alcalá y Arcos con 180.000 ducados superaba los ingresos del arzobispo y posiblemente del cabildo. Si añadimos las rentas de los 8 marqueses y los 2 condes que tenían su “Casa” en la ciudad hispalense se alcanzaban en conjunto unos 350000 ducados. En Toledo las rentas de los duques de Escalona y Maqueda, el marqués de Montemayor y los condes de Cifuentes y Fuensalida totalizaban cerca de 200000 ducados, una cifra similar a la del propio arzobispo. A efectos comparativos la actividad comercial sevillana hacia 1586 estaría entre los 3 y los 6 millones de ducados y la toledana entre 1 y 3 millones. En los casos de localidades de menor tamaño, como Guadalajara o Sanlúcar de Barrameda, los 120.000 ducados de renta del duque del Infantado³⁴ o los 170 a 200.000 del duque de Medina Sidonia, debían ser decisivos para marcar el consumo urbano.

²⁹ Por supuesto el gasto corriente de cualquier casa nobiliaria no se limitaba al gasto suntuario. De hecho, según García Hernán (1999: 138) la estructura del gasto nobiliario puede dividirse en dos grandes bloques: los gastos de administración y los derivados de la posición estatutaria. En el primero entrarían los gastos del personal empleado tanto en la administración central, contadores, tesoreros, como en la periférica, corregidores, alcaldes, pero también los dedicados a defender los intereses familiares en los diversos pleitos pendientes. En el segundo bloque además por supuesto del consumo ostentoso, entrarían las dotes a familiares, el patronazgo a fundaciones religiosas y lo que será en el siglo XVII una de las principales causas de endeudamiento, el servicio a la Corona.

³⁰ Conviene recordar que en esta época lo más habitual es que menos de la mitad de los ingresos de la nobleza titulada procediesen de las rentas de la tierra, mientras que el resto derivaba de fuentes fiscales, bien dimanantes de su propia jurisdicción o, como en el caso de alcabalas y tercias, cedidas por la Corona (García Hernán 2000: 104-105).

³¹ Para el monto de las rentas nobiliarias hemos utilizado estimaciones de 1580, además de las elaboradas en 1597 por Núñez de Salcedo. Las primeras se encuentran en la Biblioteca Nacional de Madrid (B.N.M.) ms. 18731-26. Las segundas en la Biblioteca del Monasterio del Escorial, Manuscritos Castellanos J II 23-2 fs. 61-71. La fiabilidad de este tipo de documentos es por supuesto limitada, como ha señalado entre otros Yun (2002: 256). Ahora bien el análisis de varios casos, nos permite concluir que las estimaciones inflan las cifras reales, quizá hasta un 20%, pero nos dan órdenes de magnitud bastante aproximados (García Hernán 2000: 105).

³² De la lista de grandes aristócratas recogida por Bennassar (1983: 126) hemos retirado al conde de Miranda y al marqués de Poza, que por sus responsabilidades en el Consejo de Estado o el de Hacienda, pasarían más tiempo en Madrid que en Valladolid y hemos añadido otros, como los condes de Fuensaldaña o de Ribadeo cuya “Casa” estaba en Valladolid. En total sumamos las rentas de 1 duque, 6 marqueses y 5 condes.

³³ Vid. infra.

³⁴ La actividad comercial en Guadalajara en los años 1579-1584 fue evaluada por la administración real en unos 114000 ducados anuales. Vid. infra.

No solo son fundamentales para el tamaño de los asentamientos la residencia de rentistas laicos y tribunales eclesiásticos, ordinarios y extraordinarios, sino también la ubicación de tribunales reales³⁵. En el caso castellano se trata de la red de corregimientos, las audiencias de Sevilla y La Coruña y por supuesto los dos tribunales superiores del Reino, las Chancillerías, decisivas en la importancia de Valladolid y Granada, y los propios Consejos ubicados junto al monarca. Como señala Botero³⁶ el uso del “ius civile” favorecía la prolongación del procedimiento judicial, y por ende la concentración de pleiteantes en estas localidades. De hecho la mayor parte de las grandes casas nobiliarias y los mayores concejos mantenían agentes permanentes y procuradores en las mismas.

Poder, renta y población: el ejemplo de la Corte

Por supuesto, el ejemplo más claro de relación entre poder y tamaño del asentamiento es el de la residencia de la Corte. La presencia de la misma concentra un gasto en el mantenimiento de las distintas casas reales que en el reinado de Felipe II oscila en términos nominales entre los 120.000 y los 600.000 ducados anuales dependiendo del momento (Jurado 2005: 94). Concretamente, en 1584 se presupuestaron 394.000 ducados a los que habría que añadir unos 110.000 pagados al personal de los Consejos³⁷.

En la Corona de Castilla el aumento del poder de la monarquía absoluta, no sólo en cuanto a su nivel de gasto interno directo, sino en cuanto a su capacidad de atraer a los señores intermedios, de tejer un doble vínculo de servicio y patronazgo con la alta nobleza, incide directamente en el conjunto urbano. Nada mejor que las mudanzas de la Corte para ilustrar el creciente impacto de esta relación.

³⁵ En las ciudades adonde ay Audiencias Reales, concurre mucha gente, assi de la que va a pedir justicia, como por el seruicio de los Tribunales, que no se pueden regir, ni administrar sin mucha gente, que sirue en diuersos officios: y finalmente no se haze justicia el día de oy, sin interuencion de dineros de contado: y no ay cosa mas eficaz para que acuda la gente, como el ver, que corre el dinero" (Botero 1603: f. 160 r.).

³⁶ Y por la abundancia de/ dinero, que requiere el administracion de la justicia, aunque las ciudades, cabeças de Reynos, y Prouincias, no puedan alcanzar la total administracion de las causas ciuiles y criminales, alomenos se reseruan el conocimiento de las mas graues, y las apelaciones...Y aunque la vtilidad vale en todas partes, mucho mas adonde en las materias judiciales se procede segun el vso comun de las leyes Romanas, porque esta es forma mas larga, y tiene necesidad de mas numero de ministros, que las otras...Assi que sera de grande impor[tan]cia, que se administre justicia en nuestra ciudad, y aya en ella vn Tribunal Supremo" (Botero 1603: fs. 160 r.-160 v.).

³⁷ A.G.S. Consejo y Juntas de Hacienda (C. y J. H.) l. 212-1.

En 1559, el año en que Felipe II abandona Valladolid con dirección a Toledo, podemos estimar a partir de las cifras bautismales³⁸ la población de la villa en torno a 35400 habitantes que pasan a ser 31.500 en 1560³⁹, por lo que podríamos evaluar el impacto directo de la marcha de la Corte en torno a unas 4000 personas⁴⁰ a las que habría que añadir otras tantas que provocan un descenso similar en 1560. En cuanto a Toledo podemos estimar que contaba con unos 37.000 habitantes en 1559 y 1562, respectivamente antes de la llegada y tras la marcha de la Corte, después de haber alcanzado los 44.000 en 1561 durante la estancia de la misma⁴¹. La población de Madrid en los años 1559-1560 estaba entre los 8500 habitantes que podemos estimar a partir de los bautismos⁴² y los 11000 según el padrón de alcabalas. En cualquier caso, la cifra de bautismos, casi se duplica en 1561, y está cerca de triplicarse en 1562 con lo que la población madrileña alcanzaría unas cifras mínimas cercanas a los 15.000 y 24.000 habitantes respectivamente. Son por tanto unas 7 a 8000 personas, las que parecen seguir de forma casi inmediata a la Corte, aunque el impacto aumenta con posterioridad.

La villa de Madrid conoce un ascenso continuo hasta 1580 cuando a finales de año Felipe II se traslada a Lisboa, pero no así los Consejos, lo que da a la ausencia del Rey el carácter de una marcha temporal, de una “jornada”, pese a lo cual existe un claro impacto demográfico. Si estimamos a partir de las cifras parroquiales en un mínimo de 46.000 los habitantes de Madrid en 1579 estos se habrían convertido en unos 39.000 en 1581⁴³. Algo debió de influir el retorno del rey en 1583 para que la población alcanzase en 1584 los 53000 habitantes, prosiguiendo así un crecimiento que culminaría en los 80.000 del final de siglo.

Entre esta avalancha de inmigrantes hay algunos, todavía escasos, miembros de la alta nobleza. Bajo Felipe II sólo hay sitio para algunos de ellos en el Consejo de Estado. En 1597 parecen residir en la villa al menos 3 duques, 12 marqueses y 16 condes (Pereira 1995: 178) que debían reunir unas rentas cercanas a los 800.000 ducados. La suma de esta cifra y los 500.000 ducados que, como hemos visto, puede suponer el gasto medio anual

³⁸ Deducidas a partir de la gráfica de los bautismos de 8 parroquias para el periodo 1550-1600 inserta en Bennassar (1983: 175). Este conjunto concentraba el 64% de los vecinos, según el padrón de 1561. A.G.S. Exp. Hac. I. 194. Sin entrar aquí en los cálculos realizados solo señalaré que he considerado una tasa media de natalidad en torno al 40 por mil.

³⁹ Las cifras obtenidas serían exactamente de 35398 y 31448 personas.

⁴⁰ Según Bennassar la población sería de unos 8000 vecinos o 40000 habitantes en 1555-1559 y de unos 35000 en 1557-1561 (Bennassar 1983: 72, 177).

⁴¹ Todas las cifras se han estimado a partir de la gráfica aportada por Martz y Porres (1974: entre 16 y 17).

⁴² Utilizamos las cifras aportadas por Alvar (1989: 335-336) que incluye estimaciones por las pérdidas de libros parroquiales.

⁴³ A este descenso pudo contribuir también un incremento de la mortalidad, constatado en algunas parroquias, el año de 1580 debido a una gripe, el “catarro” (Alvar 1989: 80).

de las casas reales y los Consejos es precisamente una cifra intermedia entre los 968.905 ducados de actividad comercial estimados en el período 1579-1584 y el 1539497 del período 1590-1595⁴⁴. Lo que demuestra la fuerte dependencia de la economía madrileña del consumo de la Corte y los aristócratas.

Entre 1601 y 1605 el rey Felipe III, acompañado de sus Consejos, en lo que parece por tanto un desplazamiento de larga duración, se instala en Valladolid. Viene a una ciudad que tras la peste finisecular debía contar el año 1600 con unos 24.900 habitantes. En el año culminante de 1605 las cifras parroquiales nos indican una población cercana a las 71.500 personas⁴⁵. Esto quiere decir que la fijación de la Corte en Valladolid atrajo a esta ciudad en un intervalo de 5 años a más de 46.000 personas. Estas cifras coinciden en gran medida con las pérdidas sufridas por Madrid. Carbajo (1987: 138) estima que entre 50 y 60.000 personas emigran de Madrid en estos años. Como se ve, una gran mayoría de ellas se dirige sin duda a Valladolid, pero otro contingente se dirige seguramente a Toledo, la otra gran ciudad de la Meseta que también conoce un incremento sustancial en los años 1601-1604⁴⁶. En 1607, concluido el retorno de la Corte a Madrid, podemos estimar en 30400 la población de Valladolid. La marcha de la Corte supone por tanto una caída en dos años de un 57,48%, mientras Madrid recupera las cifras anteriores a la partida.

El corolario de estas migraciones ilustra sobre el incremento del poder de la monarquía absoluta. En medio siglo su capacidad de atracción se ha multiplicado como mínimo por cuatro y más probablemente por 10.

Población y actividad económica en los asentamientos castellanos

Estructura económica

Un asentamiento tiene su origen, y en ello hemos insistido en los apartados anteriores, en la concentración de rentas procedentes del entorno rural. Pero además de ofrecer bienes y servicios a los perceptores de las mismas instalados en él, hay otros dos tipos de actividades económicas que pueden desarrollarse en estos sitios. Nos referimos a la producción de bienes y servicios ofrecidos al entorno inmediato, las conocidas como funciones centrales, que convierten al asentamiento en un lugar central, y a la fabricación de bienes capaces de satisfacer demandas de áreas no contiguas, las conocidas como funciones especializadas.

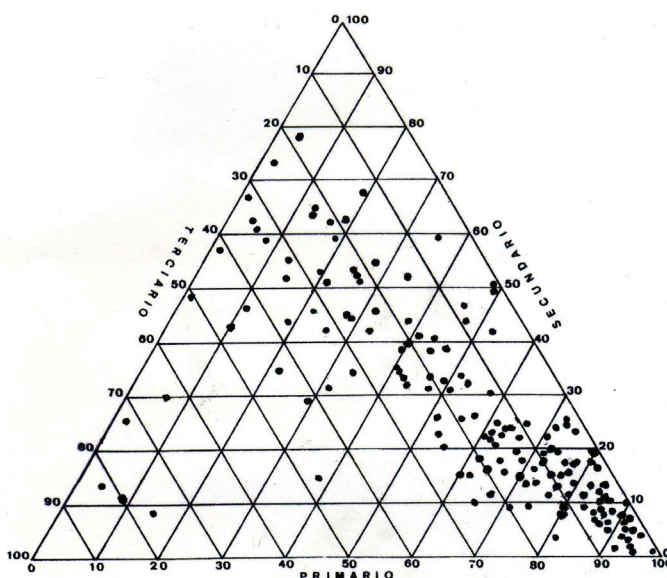
⁴⁴ Según el encabezamiento, que no varió prácticamente en la última revisión, las compraventas alcanzarían los 450000 ducados. Vid infra.

⁴⁵ Cifras deducidas a partir de la gráfica de los bautismos de 15 parroquias, la práctica totalidad de las mismas, en el siglo XVII, recogida en Gutierrez Alonso (1989: 27).

⁴⁶ Y una caída igualmente brutal en 1607. Vease la gráfica de 12 parroquias toledanas inserta en Martz y Porres (1974: entre 16 y 17).

Esto lleva a que se considere núcleo urbano aquel en que predominan las actividades no primarias, pues como señaló Weber (1977: 938-939), si toda ciudad es una “localidad de mercado”, también es un asentamiento en que la mayoría de sus habitantes vive del producto de la industria o del comercio y no de la agricultura. Esto supone en suma clasificar los distintos núcleos a partir del reparto de su población activa entre los tres sectores clásicos⁴⁷. El método utilizado para visualizar esta distribución es el diagrama ternario⁴⁸ (Hammond y McCullagh 1980: 46-48) que aparece en la figura 1.

Figura 1. Estructura económica sectorial de la corona de Castilla



La fuente utilizada para este análisis son los padrones contenidos en las averiguaciones realizadas en 1561, 1586 y 1597 para conocer la población y la riqueza imponibles, fundamentalmente la de origen mercantil, de las localidades de realengo de la Corona de Castilla⁴⁹ con el fin de reajustar el valor del encabezamiento de la alcabala, cara a la

⁴⁷ Por supuesto que no puede admitirse más que a título orientativo el tratar de encajar la actividad económica de la época en nuestro molde de los tres sectores. En una formación social precapitalista como la que estamos estudiando, la división del trabajo no es tan completa como en la sociedad capitalista. En qué sector habría que situar, por ejemplo, a los artesanos que comercializan los productos que realizan, o a los labradores que tejen paños ocasionalmente. De manera que la aplicación de la clásica división en tres sectores distorsiona un tanto la imagen de la actividad económica de la época, a pesar de lo cual puede sin embargo ser útil.

⁴⁸ Sólo se han representado los 171 núcleos con población superior a 200 vecinos de los que tenemos datos.

⁴⁹ Conservados en A.G.S. Exp. Hac. I. 31-208.

renovación del mismo. Los problemas que plantean el uso de los padrones para el estudio de los objetivos propuestos son de sobra conocidos⁵⁰. Un problema añadido es que para poder comparar los distintos núcleos hay que utilizar sus padrones sin tener en cuenta la fecha, es decir, hay que suponer invariable la estructura profesional en la segunda mitad del siglo XVI lo que evidentemente no es exacto⁵¹.

Si empezamos por examinar los núcleos con un sector claramente dominante, es decir, con un volumen superior al 50% del total, lo primero que destaca es la abundancia de localidades en que esa posición la detenta la población activa agrícola. En este grupo se encuentran casi todas las de la Andalucía bética⁵² y las del interior granadino⁵³, a las que hay que añadir, salvo excepciones⁵⁴, todas las de la Meseta sur de menos de 1200 vecinos y las de menos de 500 vecinos de la Meseta norte⁵⁵. Logicamente los miembros de este grupo tienen proporciones del secundario y terciario inferiores al 30%⁵⁶.

Aunque menos abundantes, tampoco escasean las localidades con un claro predominio industrial. Son 25, la mayoría ubicadas en la Meseta norte, entre ellas 7 de las ciudades con voto en Cortes⁵⁷. En la cornisa cantábrica formarían parte de este grupo Avilés y Santiago de Compostela y en la Meseta sur, cabeceras episcopales como Cuenca o Sigüenza, además de Puente del Arzobispo, Orgaz y Trujillo⁵⁸. Estos núcleos suelen contar con un 20 a 35% de terciario y, mayoritariamente, cifras inferiores al 25% de primario.

⁵⁰ De entrada sólo recogen por lo general a los cabezas de familia, los vecinos, con lo que desconocemos exactamente la ocupación de los habitantes omitidos. Por ello, el trabajo con estos padrones parte de la hipótesis, indemostrada aunque razonable, de que, dado el sistema de producción artesanal dominante en las ciudades de la época, todos los elementos activos de una familia trabajaban en la misma actividad del cabeza de ella, aunque sin duda con distinta cualificación y dedicación. Esto minusvalora fundamentalmente al servicio doméstico en los núcleos de mayor tamaño, pero también las actividades complementarias de la agricultura en el mundo rural, especialmente la textil, muy a menudo realizada por las mujeres, y secundariamente el transporte. Así mismo suele haber un número de hombres sin profesión, cuyo volumen significativamente, varía positivamente con el de la población de los diversos núcleos. La consecuencia es que la representatividad del padrón es menor cuanto mayor sea el volumen de este grupo. Igualmente hay otros sectores de los que muy raramente se señala la ocupación, como son las viudas y las solteras, lo que es importante porque este grupo suele constituir del 15 al 20% de los vecinos.

⁵¹ Como ejemplo, entre otros, la evolución de la estructura socioprofesional de Salamanca entre 1561, 1586 y 1598 se analiza en Vela (1983b).

⁵² Como ya señalamos en su momento (Vela 1983a). La excepción es Cádiz, a la que sin duda habría que añadir, aunque con cifras del primario muy superiores, las tres ciudades capitales de los Reinos y cabecera de obispados. Pero desgraciadamente no hemos localizado datos de Jaén y no hemos utilizado los de población activa de Sevilla en 1561 (Sentaurens 1975) o Córdoba en 1596 (Fortea 1981: 224-243) por representar sólo del 10 al 30% de la total. Salvo estos, el resto de los grandes núcleos andaluces, parece entrar, tanto por su estructura profesional como por la de su P.I.B. (Vela y Marcos 1978) en la categoría de agrocidades.

⁵³ Salvo las cabeceras episcopales de Granada y Guadix.

⁵⁴ Serían entre otras Sigüenza, sede de un rico obispado, y centros industriales como Atienza, Orgaz o Puente del Arzobispo.

⁵⁵ Sin embargo algunas localidades entre 500 y 1000 vecinos, como Aranda de Duero, Paredes de Nava o Ampudia también entrarían en este grupo.

⁵⁶ De hecho, en casi todos el terciario es inferior al 25%.

⁵⁷ Segovia, Soria, Salamanca, Avila, León, Burgos y Zamora. No entra en este grupo Toro y sí en cambio Palencia que no era convocada a las Cortes.

⁵⁸ Cáceres, Guadalajara, Talavera de la Reina o Alcalá de Henares alcanzan cifras cercanas al 43%.

Pese a la destacada importancia de las actividades terciarias como funciones centrales y por ende en la propia caracterización de lo urbano, son bastante excepcionales aquellas localidades en que este sector domina de forma abrumadora. Se trata de puertos de la costa cantábrica como Cangas de Morrazo y Redondela⁵⁹, de la andaluza atlántica como Cádiz o mediterránea como Almería y Motril y un centro episcopal, Oviedo⁶⁰. Las dos ciudades símbolo del “triumfo del terciario” (Bennassar 1983: 199), Valladolid y Granada, se quedan en puertas con 43,56 y 47,35% respectivamente.

En el centro del gráfico, con una estructura en que los tres sectores están prácticamente igualados apenas contamos con Plasencia y Málaga pues en La Coruña, como hemos visto, el terciario supera el 40%.

Actividad comercial y redes de asentamientos

Como hemos señalado en anteriores ocasiones (Vela 1997: 16-17) sólo a partir del análisis de los flujos de personas, información y mercancías entre los distintos núcleos, podremos establecer con seguridad la existencia de relaciones entre ellos y por tanto la de uno o varios sistemas urbanos y sus jerarquías. Ahora bien, a partir de los Expedientes de Hacienda, las llamadas Relaciones Topográficas y, por supuesto, la bibliografía existente, podemos establecer los movimientos de diversas mercancías.

Como la mayor parte de los bienes intercambiados como alimentos y materiales de construcción o de calefacción tienen unas áreas de mercado bastante limitadas, hemos optado por presentar las conexiones del mercado pañero⁶¹ que dibuja unas áreas de influencia y unos vínculos bastante definidos y que recogemos en el mapa 1⁶². En él se aprecian perfectamente los nodos principales que no son sino los principales centros productores urbanos.

⁵⁹ Pontevedra y La Coruña superan el 40%.

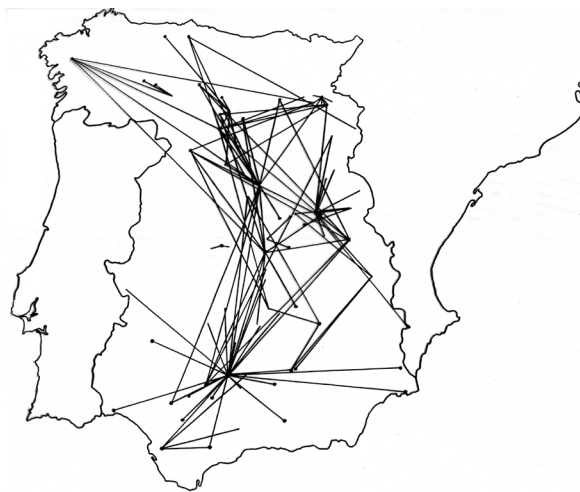
⁶⁰ A partir del encabezamiento de alcabalas de 1592 Alvar (1989: 258) estima en un 53% la población terciaria de Madrid, pero los 1339 vecinos encabezados en total, son una parte ínfima de los, por lo menos, 7500 que habría según el censo de 1591. Córdoba superaría el 49%, pero como hemos señalado anteriormente el porcentaje de población activa nos parece insuficiente. Por eso no hemos incluido ninguna de las dos localidades en el diagrama.

⁶¹ Sin duda una parte sustancial del comercio pañero no ha quedado registrado por los escribanos de los grandes centros productores o consumidores. Como queda patente en las líneas siguientes, para eludir en lo posible la alcabala, buena parte de estos intercambios se hacían en ferias, muchas de las cuales como Medina de Rioseco, Tendilla o Los Molares, estaban además en territorios de señorío.

⁶² Los lugares de destino se han destacado con un círculo. Por supuesto, como señalamos en el texto, algunos centros productores, también son mercado para otros obradores.

Empezando por el más relevante en esta época, no cabe duda de que el prestigio logrado por la nueva calidad de “las segovias” hace que su área comercial cubra la península y más allá⁶³. Para empezar, hay constancia de su presencia en los dos grandes centros feriales castellanos, Medina del Campo (Abed al-Hussein 1986: 56) y Medina de Rioseco (Yun 1987: 415), que actúan como centros redistribuidores. Mercaderes y comerciantes de esta última llevan paños, bayetas y frisas a Burgos, Palencia, León o Zamora. Pero además Rioseco es el gran centro redistribuidor de mercancías de todo el noroeste peninsular, donde los mercaderes gallegos y asturianos adquieren paños a los castellanos y estos últimos adquieren lienzos del norte (Yun 1987: 415). Por esta vía los paños segovianos llegan al mercado de Santiago, desde donde pueden ser redistribuidos a toda la Galicia interior (Gelabert 1982: 245-247). Así mismo llegan a centros feriales como Nájera, desde donde se abastece el área vasco-navarra o Palma del Río en tierras andaluzas. Incluso en centros productores como Toledo⁶⁴ o Córdoba (Fortea 1981: 309-311) se venden los velartes segovianos junto a veinticuatrenos, veintidosenos y veintenos, al igual que en los más importantes mercados de la época, Madrid⁶⁵ y Sevilla (Lorenzo 1979: 1, 435).

Mapa 1. El comercio de paños en la corona de Castilla



⁶³ Para la industria textil segoviana en la época de Felipe II vid. Vela (1991).

⁶⁴ Juan de Amarita a Simón Ruiz, Segovia, 9-XI-1575. Archivo Histórico Provincial de Valladolid (A.H.PV.), Archivo Ruiz C. 26-105.

⁶⁵ Juan de Amarita a Simón Ruiz, Segovia, 9-XI-1575. A.H.PV., Archivo Ruiz C. 26-105.

Toledo es, sin duda, más relevante como centro de la industria sedera que pañera, pero así y todo su industria lanera no es irrelevante⁶⁶. Mercaderes de la propia ciudad llevan sus productos a Palencia, Villalón o incluso Galicia, mientras comerciantes de Medina de Rioseco distribuyen paños y mezclas por Zamora. Hacia el sur se reparten por centros manchegos como Manzanares o Membrilla, vendiéndose incluso en Córdoba o en las ferias de Palma del Río por mercaderes toledanos y cordobeses (Fortea 1981: 400), aunque desde luego el grueso de las operaciones comerciales toledanas se realiza con la Meseta sur⁶⁷.

En cuanto a Cuenca, aunque su volumen productivo no sea comparable con los otros grandes centros castellanos⁶⁸, sí tiene una amplia red comercial. Mercaderes de Medina de Rioseco distribuyen paños veintidosenos, secenos y cordellates por Burgos, Tierra de Campos, León y Zamora. También los mercaderes de Bilbao intervienen en el comercio de paños con Burgos, que seguramente no será la última etapa de su viaje. Hacia el sur sabemos que se venden en Tendilla, Toledo, Córdoba y en las ferias de Palma del Río.

Después de Segovia, el segundo centro pañero de la Corona de Castilla por su volumen de producción es Córdoba⁶⁹. Sus paños están presentes en los centros urbanos más relevantes de Andalucía como Jaén, Ecija, Sevilla, Jerez de la Frontera o Granada o del reino de Murcia, como la propia capital y el puerto de Cartagena. Pero además se venden en las ferias de Zafra, en Extremadura, y en las de Lepe, Guadajoz, Los Molares, Palma del Río y Ronda (Fortea 1981: 399). En suma el espacio comercial cordobés incluye además de Andalucía, la Baja Extremadura y el Reino de Murcia⁷⁰.

⁶⁶ Para la evolución de la industria textil toledana vid. Nombela (2003).

⁶⁷ Vid. los mapas sobre la procedencia de los firmantes de contratos de deudo ante los escribanos del Zocodover (Weisser 1971: 234-235).

⁶⁸ Además al contrario que Segovia, su producción parece decaer a partir de mediados del XVI, manteniéndose estable a partir de 1577 (Jimenez 1999: 188).

⁶⁹ Para la organización y el volumen de producción de la industria pañera cordobesa en el siglo XVI vid. Fortea (1981: 281-312 y 388-394).

⁷⁰ Lo que coincide exactamente con el área del que proceden los firmantes de obligaciones en Córdoba en el siglo XVI (Fortea 1981: 397).

Economía, población y jerarquía urbana

Actividad comercial y jerarquía urbana

Han sido varios los historiadores desde Ulloa (1971) que han intentado estimar el volumen de la producción y el consumo castellanos a partir del valor de la alcabala que gravaba las compraventas. Pero además de que sólo poseemos información sobre los territorios de realengo, los productos gravados y los tipos impositivos respectivos, habitualmente por debajo de la tasa legal⁷¹, eran una competencia de las autoridades locales y totalmente diversos de unos partidos a otros, aunque lo habitual era una mayor incidencia sobre los bienes de consumo y la exención en cambio de aquellos ligados a intereses de los regidores (Zabala 2000: 338-339)⁷².

Sin embargo, como el encabezamiento era fruto de una larga negociación entre la Corona y los procuradores de las ciudades y villas con voto en Cortes, y el tipo teórico del impuesto era del 10%, los contadores reales, con ocasión de las revisiones de los encabezamientos, elaboraron estimaciones de lo que valdrían las distintas rentas de cada localidad si se cobrasen al tipo legal⁷³. Así que, aunque los renglones fiscales eran diversos, a efectos comparativos, nos parece que este debe ser un indicador más cercano al valor real de las transacciones realizadas, que el finalmente pactado del encabezamiento, del que divergía en menor o mayor medida, a veces, en muy gran medida.

La cifra estimada por los contadores en 1586 como recaudable aplicando el tope legal supera en 1,8 veces a la finalmente pactada para los 358 casos que hemos examinado de las mayores localidades contribuyentes. Ahora bien, en 45, o sea el 12,57%, la estimación es igual o inferior a la cantidad encabezada, en 206, es decir el 57,54%, la estimación es inferior al doble de la cifra del encabezamiento, y en 107, el 29,88%, supera el doble de la suma encabezada. Los casos más llamativos de desviación corresponden a localidades industriales⁷⁴ como Santa María la Real de Nieva, Segovia, Cabra, Ubeda, Baeza, Avila,

⁷¹ Aunque a partir de 1575, los industriales, sobre todo, se quejan de estar pagando por encima del límite legal. Es el caso de Toledo donde diversos memoriales afirman que el cobro de alcabala a cada fase del obraje de paños o sedas eleva el tipo impositivo al 18, el 30, o incluso el 50%, según distintos autores de los mismos (Fortea 1995: 42). Este es sin duda uno de los efectos "perversos" de una fiscalidad "en cascada" como la alcabala, que no gravaba sólo al consumidor final, sino a los eslabones intermedios de una cadena productiva que eran compradores antes de ser vendedores y que lógicamente incrementaba la carga fiscal incorporada al producto final. Lo que obviamente no era visto como un efecto indeseable por la Hacienda real.

⁷² Además la venta por los eclesiásticos de los productos obtenidos de la percepción del diezmo estaba exenta de contribuir.

⁷³ Las rentas encabezadas y su posible valor al tipo máximo teórico de las distintas localidades se recogen en las relaciones depositadas en A.G.S. Contadurías Generales ls. 2304-2310 y han sido reproducidas en el CD incluido en Zabala (2000). Las estimaciones se hicieron de forma más puntual en 1561 y prácticamente generalizada en 1586.

⁷⁴ Lo que parece apoyar las quejas de los industriales toledanos recogidas en la nota 71 o por el contrario que se les cargaba menos de lo que les correspondería aplicando estrictamente el tope legal.

Toledo o Córdoba. También puertos como Padrón, Bayona, Cádiz, Santander, Vigo, Castrourdiales o Tuy o ciudades episcopales gallegas como Orense, Santiago y Lugo. En el caso de Madrid, la desviación es del 2,2 y en Sevilla, Valladolid y Cuenca del 1,8⁷⁵.

¿Cuál de los dos indicadores, la cifra encabezada o la estimada, nos da una mejor aproximación al volumen de las transacciones⁷⁶, que no a la producción o a los beneficios comerciales? La única respuesta documentada posible y pese a todo forzosamente incompleta está en los protocolos notariales. Y eso mismo debieron pensar los contadores de Felipe II porque en 1586 pidieron copia de las escrituras que hubiesen causado alcabala en el período 1579-1584 por lo menos a los escribanos de Sevilla⁷⁷. A partir de esos resúmenes podemos estimar el importe anual de las operaciones escrituradas en la ciudad entre los 3 y los 6 millones de ducados⁷⁸. Según las cifras del encabezamiento se habrían realizado compraventas en Sevilla en este período por algo más de 3 millones anuales y casi 6 según la estimación de los contadores⁷⁹.

A la hora de calcular la actividad comercial en el mercado sevillano conviene recordar, porque es el motor de la misma, que el valor medio del oro y plata de Indias recibido oficialmente por particulares, por tanto mayoritariamente como contrapartida de mercancías enviadas con anterioridad, en el período 1579-1584 superó los 4 millones de ducados, exactamente 4.231.257, y que sólo el año 1585 llegaron oficialmente a Sevilla con el mismo destino 6.618.014 ducados (Lorenzo 1979: 1, 233).

Si nos hemos detenido en el análisis del caso sevillano, no es sólo porque es el mejor ejemplo en que contrastar las diversas fuentes de información con que contamos, sino porque cualquiera que sea el criterio que usemos inicia la jerarquía de lugares contribuyentes. De acuerdo con el encabezamiento estaría seguida en 1586 por Córdoba, Toledo, Jerez de la Frontera, Granada, Medina del Campo, Ecija, Madrid, Valladolid, Baeza, Salamanca, Alcalá de Henares, Segovia, Carmona, Ubeda y Burgos.

Pero si utilizamos el volumen estimado de compraventas cambian, no los actores, pero sí su jerarquía. Toledo y Córdoba intercambian los papeles, seguidos ahora de Segovia, Ubeda, Baeza, Madrid, Valladolid, Jerez de la Frontera, Medina del Campo, Ecija, Salamanca,

⁷⁵ Granada es la única gran ciudad para la que los contadores no realizaron esta estimación.

⁷⁶ Ya hemos visto que en el caso de Madrid el volumen de intercambios deducido de los encabezamientos de 1586 y 1596 es inferior a la capacidad de gasto solo de la Casa real.

⁷⁷ De los 24 escribanos del número existentes en la ciudad, conservamos las respuestas de 5 de ellos A.G.S. Exp. Hac. I. 172.

⁷⁸ Extrapolando a partir del valor medio escriturado en la muestra podrían alcanzarse 3731484 ducados y 6170496 si predominaran los escribanos de clientela más acomodada.

⁷⁹ Los valores exactos serían de 3219515 y 5759891 ducados respectivamente.

Alcalá de Henares, Burgos y Málaga. Como antes señalamos no hay cálculos de Granada, con lo que si estimamos una desviación del 1,8 sobre la cifra encabezada como en los casos de Valladolid y Sevilla, debería ocupar la séptima posición detrás de Baeza. Como Madrid, Valladolid y Burgos permanecen en las mismas posiciones relativas con cualquier criterio, el cambio más notable en la jerarquía sería que Jerez, Medina del Campo y Ecija cambian posiciones con Segovia, Ubeda y Baeza.

Si ordenamos, por último, no la contribución fiscal, ni el tráfico comercial estimado, sino la relación entre este y el número de habitantes⁸⁰, nos encontramos un nuevo cambio en la jerarquía desde los más de 80 ducados por persona de Segovia hasta los 4 de Almonaster la Real o Valencia de Alcántara. En la cabecera tenemos nombres conocidos. Ubeda con 69, Toledo con 63, Cádiz con 60, Baeza con 59, Sevilla con 55, Alcalá de Henares y Medina del Campo con 51 ducados. En comparación Jerez de la Frontera alcanzaría los 28, Burgos 27, Valladolid 26 y Madrid 18.

Jerarquía y distribución de los asentamientos

Como ya hemos señalado, pese a la riqueza de información que proporcionan, las averiguaciones de alcabalas sólo documentan los territorios de realengo. Para incluir a los de señorío hay que recurrir al censo de 1591 que nos proporciona la cifra de población también de esos territorios. Esto nos permite comprobar aunque indirectamente la posible existencia de una jerarquía global para lo que se utiliza habitualmente la regla rango-tamaño (“rank-size rule”)⁸¹. Como esta regla sólo se aplica a los elementos superiores del sistema, se plantea donde establecer el límite inferior de la selección. En un estudio anterior (Vela 1997: 26-27) hemos justificado que los lugares con más de 500 vecinos ocupaban los rangos superiores en el sistema de lugares centrales de la Meseta norte, por ello mantenemos este criterio para el conjunto de la Corona.

⁸⁰ Esta cifra se ha obtenido a partir del número de vecinos recogidos en los padrones de alcabalas elaborados en esta fecha usando un coeficiente de 4. En el caso de Sevilla aplicando el coeficiente de 4,64 antes señalado obtendríamos algo más de 89.000 habitantes, cuando a partir de los bautismos de ese año (Alvarez 1983) podemos estimar la existencia de unas 118.000 personas. Como la diferencia es notable y las estimaciones de compraventas se extienden al período 1579-1584, hemos calculado la población media de ese período que sería de unas 104.000 personas. En cuanto a Madrid, a partir de las cifras bautismales (Alvar 1989: 336), podemos estimar que contaba en 1586 con unos 53.000 habitantes.

⁸¹ La regla rango-tamaño se expresa por la fórmula $P = P_r r^q$, siendo P una constante aproximadamente igual a la población de la ciudad de mayor tamaño, o ciudad primada, P_r la población de rango r y q una constante llamada constante de Zipf. Cuando $q=1$ la población de la segunda ciudad es la mitad de la de la ciudad primada, la de la tercera es la tercera parte y así sucesivamente. Esta fórmula es la utilizada por Berry (1971) y la mayoría de los autores.

En consecuencia estudiamos el nivel de cumplimiento de la regla rango-tamaño para las 403 localidades con más de 500 vecinos según el censo señalado. Para convertir los vecinos a personas hemos utilizado el coeficiente 4, pero en el caso de las dos ciudades más pobladas, Sevilla y Madrid, los datos del vecindario son claramente irreales, aunque usásemos un coeficiente 4,6 a 4,8 más adecuado para estos centros con mucha población transeunte. Por ello hemos preferido hacer estimaciones a partir de las cifras bautismales, concretamente hemos establecido en 93.000 los habitantes de Sevilla y en 62.000 los de Madrid⁸². Con estas cifras la pendiente de la recta de ajuste de las transformadas logarítmicas del rango y el tamaño es de -0,604, con lo que podemos considerar el coeficiente q como de 0,6, no especialmente elevado⁸³ y desde luego inferior al 0,73 de la Meseta norte (Vela 1997: 29).

De todas maneras hay un insuficiente desarrollo de la ciudad primada⁸⁴. Hay dos posibles índices de primacía que consisten en comparar la ciudad primada con la segunda o con la suma de las cuatro primeras. Para $q=1$, el índice de primacía debe alcanzar el valor 2 en el primer caso y 0,5 en el segundo. En el caso de la Corona de Castilla los valores respectivos son de 1,39 y 0,36 en 1561⁸⁵ y de 1,5 y 0,4 en 1591⁸⁶, o sea prácticamente iguales. Sólo que mientras Sevilla y Toledo mantienen el primer y el tercer puesto respectivamente en ambos casos, Granada tras la expulsión de los moriscos, desciende al cuarto puesto y Madrid, gracias a la presencia de la Corte, asciende al segundo lugar relegando a Córdoba. El que tras esta revolución en la cúspide las relaciones entre sus miembros sean casi exactamente las mismas que antes, parece indicar la existencia de mecanismos sistémicos que requieren un estudio en profundidad.

⁸² Cifras estimadas a partir de los bautismos recogidos por Alvarez (1983) en el caso sevillano y Alvar (1989: 336) para el madrileño.

⁸³ Prácticamente similar al 0,58 que Reher (1994: 21) obtiene para el posible sistema que englobase solamente las Mesetas, encabezado lógicamente por Toledo.

⁸⁴ Un estudio de las ciudades primadas y de las medidas de primacía en Linsky (1974) y Mehta (1974).

⁸⁵ No podemos establecer adecuadamente el índice q en 1561, porque la relación de las localidades que contribuyen a la alcabala, no incluye buena parte de las de señorío. Pero las cuatro mayores son de realengo, en concreto, Sevilla con 19131 vecinos, Granada con 13757, Toledo con 10645 y Córdoba con 8932. Valladolid, la primada de la Meseta Norte sólo alcanza los 6599 vecinos.

⁸⁶ En esta fecha además por supuesto de Sevilla y Madrid, las mayores localidades son Toledo con 10933 vecinos y Granada con 8200, aunque en esta cifra entran algunos cortijos, con lo que la cifra ajustada estaría próxima a los 8112 de Valladolid.

En cuanto a su distribución espacial, o dicho de otra forma, la dispersión de las localidades superiores a 500 vecinos, utilizaremos el índice R de Clark-Evans o del “vecino más próximo” (“Nearest Neighbour”)⁸⁷. La distancia media de cada núcleo a su vecino más próximo es de 16,25 kms y la distancia entre dos centros si su distribución fuese aleatoria es de 14,90 kms⁸⁸ por lo que el índice R es igual a 1,09. Es decir, la distribución espacial es ligeramente superior a la aleatoria.

Para determinar si efectivamente la distribución se debe a variaciones aleatorias calculamos el error típico de la distancia aleatoria s_{da} que en este caso es de 0,39 y una puntuación z ⁸⁹ que es de 3,46. Este valor implica (Hammond y McCullagh 1980: 344-345) que la probabilidad de que la distribución se deba al azar es menor de 0,001.

Conclusiones

Las páginas anteriores confirman la impresión establecida sobre los principales asentamientos castellanos: puertos de la costa cantábrica con mayor dedicación comercial o pesquera y cabeceras de obispado en el interior, red jerarquizada de lugares centrales en la Meseta norte, grandes núcleos de población al sur del Tajo y en la Andalucía bética con una mayoría de población activa agrícola y localidades granadinas con una situación, tras la expulsión de los moriscos, bastante similar a la del área cantábrica.

En estas diferenciadas estructuras territoriales sobresalen diversos núcleos, dependientes todos ellos en mayor o menor medida de la concentración de rentas agrarias laicas y eclesiásticas. Estos forman una jerarquía imperfecta, estable en sus relaciones, aunque no en la ordenación de sus componentes, encabezada al finalizar el siglo tanto en población como en actividad comercial por Sevilla, centro de la Campiña y puerta de las Indias,

⁸⁷ Este índice se basa en la comparación de la distancia media real de cada elemento a su vecino más próximo con la distancia que habría entre cada dos elementos si la distancia espacial fuera aleatoria. La fórmula del índice de Clark-Evans es $R = \frac{d_0}{d_a} = \frac{\sum d/n}{1/2\sqrt{n/A}}$ donde d es la distancia entre los puntos más próximos, n el número de puntos y A el área de la zona en que se distribuyen los puntos. Las unidades de medida deben ser las mismas en d y A por ejemplo km. y km². Vid. Hammond y McCullagh (1980: 292-299). Otro problema es establecer el límite del área estudiada y por tanto el valor de A . R varía desde 0 (caso en el que el numerador es igual a cero y por tanto todos los puntos están juntos) que coincide con la máxima concentración hasta 2,15 que es la dispersión máxima, en que los puntos se disponen como vértices de triángulos equiláteros. De hecho esta dispersión triangular que es la máxima posible coincide plenamente con el sistema de Christaller.

⁸⁸ Al área de las actuales comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía se han añadido 409,1 km² de Villena y Sax y 1725,9 km² de la comarca Utiel-Requena que hasta 1850 formaron parte de la Corona de Castilla.

⁸⁹ El error estándar de la distancia aleatoria es $s_{da} = \frac{0,26136}{\sqrt{n * n / A}}$ donde n y A tienen los mismos significados que en la fórmula de Clark-Evans. La puntuación $z = (d_0 - d_a) / s_{da}$ (Hammond y McCullagh 1980: 296-297).

seguida de Madrid, que pasa al primer plano gracias a la ubicación del poder político, pero que todavía ocupa un lugar secundario en cuanto a actividad comercial, y Toledo, gran centro poblacional y económico y sede del primado de la Iglesia. Granada, asiento de Chancillería, segunda ciudad por volumen e importante núcleo industrial antes de la rebelión morisca, queda relegada al finalizar el siglo a la cuarta posición por población y la séptima por actividad comercial. Valladolid, sede de Chancillería y centro de la red nor-mesetaria, queda sin embargo en cuanto a actividad comercial por detrás de Córdoba, Segovia, Ubeda y Baeza, que combinan rentas agrarias y actividad industrial. Jerez de la Frontera, Ecija y Salamanca, las tres con una sólida base agrícola y centro de atracción estudiantil la última, completan la jerarquía poblacional y comercial de la Corona.

Las crisis demográfica y agrícola finisecular, manifestaciones de la inflexión del ciclo largo del sistema productivo feudal y del cambio climático (Parker 2011), serán potenciadas por el brutal aumento de la presión fiscal derivado de la coetánea implantación del servicio de millones para financiar la política hegemónica de la Monarquía. Esta triple crisis tensionará intensamente el sistema económico y territorial de Castilla que hemos visto en plena transformación.

Bibliografía

- Abad Al-Hussein, F.H. 1986. "El comercio de los géneros textiles: seda, paños y lienzos", en E. Lorenzo Sanz (coord) *Historia de Medina del Campo y su Tierra II*, Ayuntamiento de Medina del Campo. Junta de Castilla y León. Diputación Provincial de Valladolid. Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Valladolid, pp. 43-66.
- Alvar Ezquerro, A. 1989. *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*. Turner. Ayuntamiento de Madrid, Madrid.
- Alvarez Santaló, L.C. y col. 1983. "La población de Sevilla en las series parroquiales, siglos XVI-XIX", en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Córdoba, noviembre 1980. Andalucía Moderna I*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 1-19.
- Barrio Gozalo, M. 1981-1982. "Perfil socio-económico de una élite de poder: Los obispos de Castilla la Vieja, 1600-1840". *Anthologica Annua* 28-29: 71-138.
- Bennassar, B. 1983. *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- Berry, B.L. 1971. *Geografía de los Centros de Mercado y Distribución al por Menor*. Vicens-Vives, Barcelona.
- Botero, I. 1603. *Razon destado con tres libros de la grandeza de las ciudades, de Iuan Botero*: traducido de Italiano en Castellano por Antonio de Herrera. En casa de Sebastian de Cañas, en Bvrgos.
- Braudel, F. 1976. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. 2 vols. Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- Cantillon, R. 1978. *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Carbajo Isla, M.F. 1987. *La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- Fortea Pérez, J.I. 1981. *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Fortea Pérez, J.I. 1995. "Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* XIII-3: 19-59.
- García Hernán, D. 1999. *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*. Universidad de Granada, Granada.
- García Hernán, D. 2000. *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*. Universidad de Córdoba, Córdoba.
- Gelabert González, J.E. 1982. *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640 (Contribución a la historia económica y social de los territorios de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII)*. Ediciós do Castro, A Coruña.
- Guilarte, A.M. 1962. *El régimen señorial en el siglo XVI*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- Gutierrez Alonso, A. 1989. *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Hammond, R. y McCullagh, P.S. 1980. *Técnicas cuantitativas en Geografía*. Saltés, Madrid.

- Jimenez Monteserín, M. 1999. *Vere pater pauperum. El culto de San Julián en Cuenca*. Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca.
- Jurado Sanchez, J. (2005). *La economía de la Corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808)*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Kagan, R.L. 1981. *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. Tecnos, Madrid.
- Linsky, A.S. 1974. "Algunas generalizaciones referentes a las ciudades primadas", en G. Breese (dir.), *La ciudad en los países en vías de desarrollo. Comentarios sobre urbanismo y urbanización*, Tecnos, Madrid, pp. 357-369.
- López-Arévalo, J. R. 1966. *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Avila: Su estructura jurídica, s. XIII-XX*. Institución "Alonso Madrigal". C.S.I.C., Madrid.
- Lorenzo Sanz, E. 1979-1980. *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. 2 vols. Institución Cultural "Simancas", Valladolid.
- Marcos Martín, A. 1992. "¿Qué es una ciudad en la Epoca Moderna? Reflexión histórica sobre el fenómeno de lo urbano", en *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 137-154.
- Martz, L. y Porres Martín-Cleto, J. 1974. *Toledo y los toledanos en 1561*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. C.S.I.C., Toledo.
- Mehta, S.K. 1974. Algunas correlaciones demográficas y económicas de las ciudades primadas: un caso para reevaluación», en G. Breese (dir.), *La ciudad en los países en vías de desarrollo. Comentarios sobre urbanismo y urbanización*, Tecnos, Madrid, pp. 370-385.
- Nombela, J.M. 2003. *Auge y decadencia en la España de los Austrias. La manufactura textil de Toledo en el siglo XVI*. XXVIII edición de los premios Ciudad de Toledo. Premio Nacional de Temas Toledanos San Ildefonso, Toledo.
- Parker, G. 2011. "La crisis de la década de 1590 reconsiderada: Felipe II, sus enemigos y el cambio climático", en A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 607-632.
- Pereira Pereira, J. 1995. "El impacto de la Corte. La sociedad en el siglo XVI", en V. Pinto Crespo y S. Madrazo Madrazo (dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. Siglos IX-XIX*, Lunwerg. Fundación Caja de Madrid, Barcelona, pp. 170-181.
- Reher, D.-S. 1994. "Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991", en M. Guardia; F.J. Monclús y J.L. Oyón (dirs.), *Atlas Histórico de ciudades europeas. Península Ibérica*, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona. Salvat Editores, Barcelona, pp. 1-29.
- Rey Castela, O. 1990. "Estructura y evolución de una economía rentista del Antiguo Régimen: la Mitra Arzobispal de Santiago". *Compostellanum* XXXV: 459-488.
- Sentaurens, J. 1975. «Séville dans la seconde moitié du XVIe siècle: population et structures sociales. Le recensement de 1561». *Bulletin Hispanique* LXXVII: 321-390.
- Ulloa, M. 1971. "La producción y el consumo en la Castilla del siglo XVI. Sus reflejos en las cuentas de la Hacienda Real". *Hispania* 117: 5-30.

Vela Santamaría, F.J. 1983a. "Notas sobre el carácter de la formación social bética en la segunda mitad del siglo XVI", en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Córdoba, noviembre 1980. Andalucía Moderna I*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 377-411.

Vela Santamaría, F.J. 1983b. "Salamanca en la época de Felipe II", en *El pasado histórico de Castilla y León II*, Junta de Castilla y León, Burgos, pp. 281-322.

Vela Santamaría, F.J. 1991. "Segovia y su industria textil en la época de Felipe II", en *Segovia 1088-1988. Congreso de Historia de la Ciudad. Actas*, Academia de Historia y Arte de San Quirce. Junta de Castilla y León, Segovia, pp. 631-656.

Vela Santamaría, F.J. 1997. "El sistema urbano del norte de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI", en L.A. Ribot García y L. de Rosa (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la Epoca Moderna*, Actas, Madrid, pp. 15-43.

Vela Santamaría, F.J. y Marcos Martín, A. 1978. "Las grandes ciudades campesinas de Andalucía Occidental en el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Diciembre de 1976. Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 403-417.

Vries, J. de. 1987. *La urbanización de Europa. 1500-1800*. Crítica, Barcelona.

Weber, M. 1977. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica, Mexico.

Weisser, M. 1971. Les marchands de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635». *Mélanges de la Casa de Velazquez VII*: 223-236.

Yun Casalilla, B. 1987. *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Junta de Castilla y León, Salamanca.

Yun Casalilla, B. 2002. "La "crisis" de la aristocracia en España e Inglaterra. Una visión comparativa", en *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Akal, Madrid, pp. 247-275.

Zabala Aguirre, P. 2000. *Las alcabalas y la Hacienda Real en Castilla. Siglo XVI*. Universidad de Cantabria, Santander.

